MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 16/2021 – "REPARACIONES DE AULAS Y SS. HH. EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – ID N° 403.210.

Entre la MUNICIPALIDAD DE ALTOS, domiciliada en calle Luís Alberto del Paraná casi Calle Defensores del Chaco, ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Juan Félix Ramírez Ruiz**, con Cédula de Identidad N° 3.591.460, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**, RUC N° 1396377-5, domiciliada en la ciudad de Itá, departamento Central, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Ramón Alcides Gaona Gómez**, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "REPARACIONES DE AULAS Y SS. HH. EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 16/2021 – REPARACIONES DE AULAS Y SS. HH. EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ID. N° 403.210.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) (d)Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.210**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. N° 2.087

Abog. Juan Félix Ramírez R
Intendente de Altos

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de Excepción N° 16/2021**, convocado por la **Municipalidad de Altos**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución IM. N° 266/2021.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

COLEGIO NACIONAL MCAL. LÓPEZ					
ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	PRELIMINARES				
1	Demolición de techos de tejas	M2	212	35.000	7.420.000
2	reposicion de techo de tejas	M2	212	375.000	79.500.000
3	demolicion de azulejo	M2	24	20.000	480.000
4	Reposicion de azulejo	M2	24	140.000	3.360.000
5	Reparacion de revoque	M2	20	45.000	900.000
6	demolicion de cañeria y griferias	gl	1	600.000	600.000
7	Reposicion de cañeria y griferias	gl	1	2.200.000	2.200.000
8	juego de baños	gl	1	3.000.000	3.000.000
9	puerta de metal con marco	UN	5	1.900.000	9.500.000
10	puerta placa para baño de mujeres	UN	3	600.000	1.800.000
11	Cableado	GL	1	3.800.000	3.800.000
12	ventilador	un	4	650.000	2.600.000
13	Equipo de fluorescente 2 x 40	UN	4	250.000	1.000.000
14	Equipo de fluorescente 1 x 40	UN	8	150.000	1.200.000
15	Pintura de techo tejuelon color cerámico	M2	212	38.000	8.056.000
16	Pintura al agua	M2	255	35.000	8.925.000
17	Pintura de valancin	M2	52	38.000	1.976.000
18	Pintura sintetica de puerta	M2	33	38.000	1.254.000
19	Limpieza final	GL	1	1.900.000	1.900.000
	SUB Total				139.471.000

ESCUELA BÁSICA N° 15457					
ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	PRELIMINARES				
1	Demolición de techos de tejas	M2	60	35.000	2.100.000
2	reposicion de techo de tejas	M2	60	390.000	23.400.000
3	Demolicion de piso calcareo en mal estado	M2	35	25.000	875.000
4	Reposicion de piso valdosa	M2	35	140.000	4.900.000
5	Zocalo	ml	22	45.000	990.000
6	Reparacion de fisuras	gl	1	1.500.000	1.500.000
7	Reparacion de revoque	M2	30	42.000	1.260.000
8	valancin nuevo	m2	4,5	650.000	2.925.000
9	puerta de metal con marco	un	1	1.900.000	1.900.000
10	Vidrios	M2	4,5	280.000	1.260.000
11	Cableado	GL	1	2.500.000	2.500.000
12	ventilador	un	2	650.000	1.300.000
13	Equipo de fluorescente 2 x 40	UN	4	250.000	1.000.000
14	Equipo de fluorescente 1 x 40	UN	1	150.000	150.000
15	Pintura de techo tejuelon color cerámico	M2	55	38.000	2.090.000
16	Preparacion para base de pintura	M2	98	12.000	1.176.000
17	Pintura al agua	M2	98	32.000	3.136.000
18	Pintura de abertura	M2	12	35.000	420.000
19	Zapata de H°A°	m3	1	2.500.000	2.500.000

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Ramón Alcides Gaona Gomez
ARQUITECTO
Reg. N° 2.087

Abog. Juan Félix Ramírez R
Intendente de Altos

20	columns refuerzo de paredes y asiento de viga de H°A°	ml	8	450.000	3.600.000
21	Limpieza final	GL	1	1.500.000	1.500.000
	SUB Total				**60.482.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos cincuenta y tres mil, IVA incluido.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será realizada en **los locales escolares mencionados, conforme a las Bases Concursales, al PBC y a las Especificaciones Técnicas, EN UN PLAZO MÁXIMO DE (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO contados desde la emisión de la orden de inicio, y; en las condiciones establecidas en el PBC y demás documentos del llamado.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Altos**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será instrumentada a través de una póliza de seguro, equivalente al **5% (cinco por ciento) del valor del contrato**, que será entregada en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Altos, en un plazo máximo de **10 (diez) días calendario, contados desde la firma del contrato**.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIONES DE AULAS Y SS. HH. EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SEGÚN PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Ramon Alcides Gaona Gomez
ARQUITECTO

Abog. Juan Felix Ramirez R
Intendente de Altos

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los quince del mes de octubre del año dos mil veintiuno. ----------

Abg. Juan Félix Ramírez Ruiz
POR LA CONTRATANTE

Ramón Alcides Gaona
POR LA CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA ·

Ing. Osmar Ortega
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · SECRETARIA ·